

LICITACION ABREVIADA N° 104216/1
OBRA N° 869

Obra: Oficina Vialidad

Fecha: Apertura: 21/ 09/ 2021
Hora: 16:00
Lugar: Intendencia de Paysandú
Visita de Obra: 14/09/2021
Hora: 10:00 (Excluyente)

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Obra: Oficinas Vialidad

SECCIÓN I

Art.1) DEL PLIEGO DE CONDICIONES

1.1. Además de las condiciones contenidas en este pliego y las emergentes de las disposiciones de las normas nacionales en vigencia, rigen las contenidas en:

1.1.1. El Pliego de condiciones particulares de la Licitación.

En caso de no existir coincidencia entre las condiciones Generales y las Particulares, se estará a lo que establezcan las últimas.

1.1.2. Las memorias descriptivas, planos, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en el pliego.

1.1.3. Las comunicaciones que curse la Intendencia de Paysandú, informando sobre las alteraciones y/o agregados que amplíen y/o modifiquen las condiciones indicadas en el pliego.

1.2. Carácter de las condiciones impuestas

Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta estrictamente a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

1.2. 1. Las propuestas que se aparten de las condiciones indicadas en el pliego podrán ser consideradas por la Intendencia de Paysandú (de aquí en adelante IDP), cuando a su solo juicio el o los apartamientos no se refieran a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes.

1.2.2. Las cantidades a comprar podrán ser aumentadas o disminuidas de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 150/2012 (TOCAF), pudiendo en tal caso, ampliarse o disminuirse proporcionalmente al plazo de entrega.

1.2.3. Todos los plazos indicados en los pliegos así como en las propuestas, se computarán en días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

1.2.4. En caso que un oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la IDP, según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la IDP podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará en la página Web de la IDP (www.paysandu.gub.uy), sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

Art.2) PROPUESTAS

2.1. Forma de presentación

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio: Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía

2.2. Acto de Apertura

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

2.3. Validez

Cuando la propuesta no contuviera indicación expresa sobre el término de su vigencia, se considerará que se mantiene en todas sus condiciones por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, contando a partir del día siguiente a la apertura.

No se tendrán en cuenta las propuestas cuyo plazo sea inferior al indicado anteriormente.

2.3.1. Vencido el término de vigencia de una propuesta ésta se considerará prorrogada automáticamente en plazos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la Firma, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

2.4. Rechazos

La IDP se reserva el derecho de disponer el rechazo total o parcial de las propuestas que no considere convenientes.

2.4.1 No se admitirá la presentación de propuestas a los oferentes que hubieren sido eliminados o suspendidos del Registro de Proveedores de la IDP.

2.5. Documentación

Los proponentes deberán exhibir la documentación exigida por las normas jurídicas vigentes como requisito indispensable para poder intervenir en licitaciones públicas.

2.5.1 En caso de construcción de obras, solo se admitirán las propuestas de quienes presenten certificación en el sentido que su personal está asegurado contra accidentes de trabajo, o compromiso de hacerlo así en caso de resultar adjudicatario. El proponente al presentar su propuesta, se obliga implícitamente a mantener vigente el antedicho seguro en caso de resultar adjudicatario, durante todo el tiempo que insuma la construcción aludida. En caso de incumplimiento la IDP se reserva el derecho de suspender los pagos hasta que el adjudicatario acredite estar en las condiciones exigidas.

Art.3) GARANTIAS

3.1. Garantías.

Los Importes que se fijan por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Títulos de deuda pública nacional o municipal;
- Aval bancario;
- Fianza.
- Pólizas de Empresas Aseguradoras

3.1.1. Las garantías deberán depositarse en la Tesorería Municipal, a nombre del proponente y a la orden de la IDP y serán recibidos por su valor nominal.

3.1.2. El proponente que canceló su propuesta antes del vencimiento del término de su validez y sin que haya mediado aún resolución de la IDP. o que retire su propuesta o se niegue a su cumplimiento luego de recaída resolución adjudicándole la licitación aún antes de su notificación personal, perderá la garantía depositada y será además responsable por los perjuicios que cause su incumplimiento.

3.1.3. Adjudicada la licitación, la IDP procederá a comunicar a las firmas no adjudicatarias el lugar y fecha a partir de la cual podrán retirar la garantía de propuesta.

3.2. Los proponentes que resulten adjudicatarios deberán efectuar en todos los casos, el depósito indicado por concepto de garantía de contrato especificado en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.2.1. La circunstancia de que el adjudicatario no accediese a renovar la garantía de contrato, cuando tal renovación le hubiese sido requerida por la Administración ante la proximidad del vencimiento de la originaria y en vista del no cumplimiento total de sus obligaciones, podrá dar lugar a la rescisión del contrato con todas sus consecuencias de derecho.

3.2.2. El depósito de garantía de contrato deberá efectuarse, cuando se trate de obras locales o suministros de obra en plaza, dentro de los diez días de notificado el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

3.2.3. Si se tratase de obras o suministros provenientes del extranjero, el depósito de garantía de contrato se realizará dentro de los 10 (diez) días de notificado al adjudicatario que la Administración está en condiciones de iniciar los trámites de importación correspondientes. Las eventuales excepciones a lo antedicho se harán constar en la carta de notificación.

3.2.4. Si el adjudicatario no efectuase el depósito de garantía de contrato dentro del plazo indicado, la IDP a su sólo juicio podrá determinar la aplicación de una multa equivalente al monto del importe del depósito de garantía propuesta, así mismo podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada en cuyo caso responsabilizará por separado al adjudicatario por los perjuicios que cause su incumplimiento.

3.2.5. La garantía de contrato será devuelta una vez cumplidas totalmente las obligaciones del adjudicatario.

La IDP procederá a iniciar el trámite de "Devolución de Garantía de Contrato" inmediatamente cumplidas totalmente las obligaciones del adjudicatario, previo descuento de las cantidades a que hubiese lugar de acuerdo con las responsabilidades que correspondan.

La IDP culminado el trámite respectivo, pondrá en conocimiento del adjudicatario lugar y fecha donde podrán hacer efectivo el retiro de la misma.

3.2.6. La IDP podrá considerar las solicitudes de devolución de la garantía de contrato en partidas parciales en la medida que se haya dado cumplimiento a la adjudicación y accederá a

la solicitud o la rechazará según su propio criterio apreciando las circunstancias que inciden en cada oportunidad.

3.2.7. Cuando el adjudicatario hubiese cumplido totalmente sus obligaciones respecto al suministro contratado antes de la expiración del plazo establecido para el depósito de garantía, se le podrá eximir de lo establecido en el numeral 3.2. De este pliego.

Art.4) COTIZACIONES

4.1. Las cotizaciones formuladas en las propuestas se harán siguiendo lo indicado en el pliego de condiciones particulares.

4.1.1. Las propuestas por obras locales y mercadería de plaza se formularán en moneda nacional de curso legal.

El oferente deberá indicar cual es el establecimiento industrial que produce la mercadería cotizada y determinar la ubicación o dirección del mismo.

4.1.2. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 500 de la Ley N° 15903, en las propuestas por mercaderías de fabricación nacional, se deberá especificar claramente el porcentaje de participación de materia prima, mano de obra e insumos nacionales en el costo final, o alternativamente la participación de rubros de origen extranjero dentro del costo final. Se deja expresa constancia que se entiende por origen extranjero todo aquello que es fabricado o elaborado en el exterior o importado, sin que se haya producido en plaza modificación alguna al producto. Tener presente Art. 58 y 62 del T.O.C.A.F.

4.2. Si el Pliego de condiciones particulares de la licitación estableciese una fórmula paramétrica específica, los proponentes deberán ajustarse a ella.

4.3. No se considerarán propuestas que determinen precios variables, referidos a factores de costos designados en forma genérica, vaga o confusa.

4.4. En el caso de suministros no tarifados, las eventuales fórmulas de variación de precios que presenten los oferentes, no podrán llevar a aquellos a un nivel superior al precio de mercado del mismo producto semejante al propuesto.

En el caso de suministros tarifados oficialmente, las eventuales fórmulas de variación de precio que presenten los oferentes, no podrán llevar a aquellos a un nivel superior al tarifado.

4.5. En los casos que resultara aplicable, las propuestas deberán establecer por separado el Impuesto al Valor Agregado. En su defecto se entenderá que dicho gravamen se encuentra incluido en los precios correspondientes.

4.6. Si en la oferta se manifiesta discrepancia con el precio unitario y el precio total o de cualquiera de estos con su expresión en letras, en todos los casos se considerará definitivamente como cotización válida de oferta el precio expresado en letras y de no declararse en esa forma, el más conveniente para la IDP.

Art. 5) DE LAS MUESTRAS

NO APLICABLE PARA ESTA LICITACION

Art. 6) DE LA ADJUDICACIÓN

6.1. La IDP podrá adjudicar la licitación aún cuando se haya presentado a la misma un único proponente.

6.2. La licitación podrá adjudicarse en forma parcial o no adjudicarse rechazando todas las

propuestas resolviendo la IDP a su sólo juicio sobre las conveniencias del mismo.

6.3. La IDP se reserva el derecho de suministrar materiales para la ejecución de algún rubro, de acuerdo a su conveniencia.

6.3.1. El proponente podrá no obstante formular propuestas indivisibles y no fraccionables aclarando en forma expresa dicha condición.

6.3.2 En el caso que el adjudicatario no pudiere dar cumplimiento a la propuesta, la IDP podrá adjudicar a otro de los oferentes.

6.4. Las adjudicaciones se efectuarán condicionadas a la obtención de las autorizaciones que correspondan.

6.5. A los efectos de la adjudicación, la IDP tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, especialmente en su relación con la IDP, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

Art. 7) DE LA CONTRATACION

7.1. La IDP efectuará la contratación con el adjudicatario, el que actuará directamente o por intermedio de personas debidamente autorizadas para ejercer su representación.

7.1.1. La IDP citará al adjudicatario para registrar debidamente su firma y proceder a la firma del contrato o del acta de notificación. Estos documentos contendrán constancia de la fecha a partir de la cual se computen los términos para el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario. En caso que el adjudicatario fuera una firma del exterior que hubiese actuado sin representantes en plaza, se tendrá como notificado al cursarle la carta de referencia en el punto 6.5, en el domicilio establecido en la oferta.

7.1.2. La concurrencia del adjudicatario a la IDP, deberá producirse indefectiblemente dentro de los 5 días hábiles de citado.

7.1.3. La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y/o la negativa de firmar el duplicado de la comunicación mencionada en el punto 6.5. y/o su ausencia del domicilio legal, determinará la intervención de Escribano municipal, para cumplir el o los requisitos mediante cedulón.

7.1.4. En caso de intervenir Escribano municipal, según se indica precedentemente, el adjudicatario se hará pasible de una multa por un importe equivalente al doble del resultante de la aplicación del Arancel Oficial de Escribanos para los casos de notificaciones, la que se hará efectiva sobre los pagos a la firma o sobre el importe de las garantías pendientes de devolución.

7.2. Obligaciones contractuales

7.2.1. Las obligaciones del adjudicatario nacen en el lugar y en el acto que la IDP adopte resolución adjudicando la licitación, siempre que en dicho momento la propuesta se encontrase en vigencia.

7.2.2. El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, quedándole prohibido delegar responsabilidades en subcontratistas, transferir contratos o cualquier otra forma indirecta de arribar al mismo fin, salvo autorización expresa de la IDP.

7.2.3. Los representantes locales de firmas extranjeras quedan solidariamente sujetos a las

mismas obligaciones que sus representados.

7.2.4. Son de cuenta del adjudicatario los riesgos de la obra hasta su entrega definitiva.

7.2.5. El adjudicatario queda obligado a efectuar en tiempo él o los pagos de los impuestos o tributos emergentes que la Ley imponga a su cargo.

7.2.6. En base al Decreto 114/1982 de fecha 24/03/1982 que declara conocer el adjudicatario, sea contratista o cesionario de los contratos celebrados con la IDP, relativos a la construcción, transformación, reparación, demolición de obras públicas, así como en todo contrato de fabricación, montaje, manipulación o transporte de materiales, pertrechos o utensilios y ejecución o suministro de servicios, se obligará en forma solidaria a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de la actividad laboral que desarrolle, en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias - primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos, y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral vigente. Cuando no exista laudo o convenio para su propia rama de actividad, quedará obligado a pagar los salarios y a cumplir las condiciones de trabajo establecidas en los laudos o convenios colectivos o la legislación laboral común de la profesión industrial similar o de la región más próxima al lugar de ejecución de las obras o servicios.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las normas relativas a las condiciones de salud, seguridad e higiene ocupacional de los trabajadores, de conformidad a la legislación vigente, teniendo presente que en los casos en que la IDP contrate trabajos comprendidos en el decreto N° 114/1982 y lo considere conveniente, comunicará a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos del contralor que le compete.

Los oferentes deberán tener en cuenta que en caso que dicha oficina aplique sanciones (arts. 488 y 489 de la Ley 13640) la IDP se reserva el derecho de aplicar las medidas que estime pertinentes, pudiendo incluso rescindir el contrato en mérito a la gravedad de aquellas.

7.2.7. Queda especialmente establecido que serán de cargo del adjudicatario todos los importes que deban abonarse por concepto de obligaciones laborales, cargas sociales, obligaciones de seguridad social y accidentes de trabajo, de acuerdo con la normativa vigente y la establecida en los Consejos de Salarios respectivos para las obras que construya y los servicios que preste o subcontrate.

En la oferta deberá constar el compromiso de comunicar a la IDP, en caso de resultar adjudicatario, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación de los servicios, a los efectos de poder realizar los controles correspondientes.

La IDP deberá presentar la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral y los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

El no cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será motivo de rescisión del contrato de concesión, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, y accionar el seguro por concepto de Ley de Tercerización (art. 2.1.1), sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieren corresponder.

En caso de incumplimiento la Administración podrá retener de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que corresponda por pago de salarios, pólizas y contribuciones de seguridad social a los que tengan derecho los trabajadores de las empresas (Leyes N° 18.098, 18.099 y 18.251, Decreto N° 475/2005 de 14 de noviembre de 2005 y concordantes).

Si la IDP considera que el adjudicatario y/o las empresas afectadas a la obra han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en Ley N° 18516 (Trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, regularización de la distribución del mismo en obras efectuadas

por el Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados).

7.2.8 Presentación de nóminas: Las empresas dispondrán de 3 días hábiles de plazo para cada mes, para la presentación de nominas firmadas por el técnico a cargo del control de la obra para que se le otorgue el código para su presentación ate B.P.S.

7.2.9 Presentación de facturas: Las empresas dispondrán de un plazo máximo fijado el día 10 del mes, para entregar el formulario para el pago (factura) y copia de nomina efectivamente presentada ante B.P.S.

De no hacerlo en tiempo y forma, serán de cargo de dichas empresas los conceptos importes por concepto de MULTAS Y RECARGOS que fije el B.P.S y la MULTA a la que hace referencia el Artículo 7.4.6 del presente pliego general de condiciones, los cuales serán descontados de las liquidaciones subsiguientes.

7.3. Configuración de mora.

7.3.1. El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación de ningún carácter ni judicial ni extrajudicial quedando a salvo los casos de fuerza mayor debidamente probados por el interesado.

7.3.2. Configurada la mora la IDP se reserva el derecho de rescindir por lo no entregado en tiempo y forma, no generando por ello al adjudicatario derecho a reclamación por cualquier concepto que fuere. Asimismo la mora dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por daños y perjuicios.

7.4. Multas.

7.4.1. Las multas que se determinen serán aplicadas sin ninguna clase de trámite o requisitos. Las multas que se impongan, serán sin perjuicio de la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios a la IDP.

7.4.2. No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o fuerza mayor.

7.4.3. Una vez aplicada una multa, esta podrá hacerse efectiva contra el depósito de garantía de contrato sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el cobro del saldo no cubierto por dicho depósito.

7.4.4. El interesado podrá formular las solicitudes de devolución de importes a que se considere con derecho.

7.4.5. Multas por incumplimiento de Órdenes de Servicio

Si el Contratista incumpliera lo dispuesto en una Orden de Servicio, se aplicará hasta su cumplimiento satisfactorio, una multa diaria equivalente a U\$S 300 (trescientos dólares americanos). En caso que el contratista entienda que la orden de servicio le perjudica o es contraria a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirla, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada. La reclamación será presentada ante la Dirección del Servicio, quien se expedirá sobre el punto. En caso que el Contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento a lo dispuesto, la multa le será restituida.

7.4.6 La multa por no presentar en tiempo y forma el formulario para el pago (factura de B.P.S) y la correspondiente copia de la nomina efectivamente presentada, será de una unidad reajutable (1 U.R) por empleado en nomina.

7.5. Domicilio legal.

Los proponentes y contratantes quedan obligados a fijar domicilio legal o contractual en el Departamento de Paysandú.

7.6. Legislación.

En todo lo referente al cumplimiento del contrato, regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay.

Art. 8) DE LAS REPARACIONES

8.1. Será de cargo de la Empresa adjudicataria, la reparación a su estado anterior de todos los daños y deterioros que con motivo de la ejecución de la obra, ocasionen (de cualquier forma y circunstancia) al Estado y terceras personas (Estado, Municipio, Particulares etc.).

8.2. El Director de Obra evaluará - en su caso - la entidad de los daños y perjuicios ocasionados, dando cuenta de los hechos ocurridos y aconsejando las medidas a tomar.

8.3. Conjuntamente con la recepción provisoria o según resulte de lo dispuesto por el Ejecutivo Comunal se procederá a constatar por el Director de Obra, que se ha reparado en tiempo y forma los daños y perjuicios causados, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

Art. 9) FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA

Si el Contratista falleciera o se incapacitara legalmente, la Administración podrá declarar rescindido el contrato o exigir su cumplimiento, o si lo juzga conveniente, aceptar las propuestas que le hagan los herederos de aquel o sus causahabientes, para tomar a su cargo la continuación de las obras. En ninguno de estos casos el Contratista o sus herederos o causa habientes tendrán derecho a indemnización alguna

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Obra: Oficinas Vialidad

SECCIÓN II

Art. 1º DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS/ PROPUESTAS

1.1. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Recepción de ofertas: Los oferentes deberán cargar sus ofertas en página de compras estatales antes de la fecha 21 de Septiembre de 2021 antes de la hora 16:00, que se procederá a la apertura electrónica.

Apertura: Se realizará apertura electrónica el día 21 de Septiembre de 2021 antes de la hora 16:00, en la WEB de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

VISITA DE OBRA

Se realizará visita de obra el día 14 de Septiembre de 2021 a la hora 10:00. En esta instancia se deberá presentar recibo de compra del pliego de condiciones particulares.
El Director de la Obra, labrará acta de visita, la que suscribirá conjuntamente con los asistentes a la misma.

1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Intendencia Departamental Paysandú (IDP) llama a Licitación N° 104216/1 Obra 869, para la construcción de la obra “OFICINAS DE VIALIDAD”, en el Galpón de Vialidad en el Padrón de la Planta Asfáltica según lo establecido en recaudos gráficos y escritos.

1.3. DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1.3.1. Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al proyecto, durante el plazo del llamado a licitación.

1.3.2. Las siguientes láminas:

Plano ALO2:	FACHADAS ALO2
Plano ALO3:	CORTES DE ALBAÑILERIA
Plano DO1:	DETALLES BAÑO DO1
Plano DO2:	DETALLES BAÑO DO2
Plano DBO1:	DETALLES VARIOS DBO1
Plano ALO1:	PLANTA ALBAÑILERIA ALO1
Plano ALO4:	DETALLES ABERTURAS ALO4
Plano ALO5:	DETALLES ABERTURAS ALO5
Plano ALO6:	DETALLES ABERTURAS ALO6
Plano ALO7:	DETALLES MESADAS ALO7

Plano ELO1: PLANTA DE ELECTRICA ELO1
Plano SO1: PLANTA DE SANITARIA SO1
Plano ESO2: PLANTA DE ESTRUCTURA ENTREPIS ESO2

1.3.3. Leyes y Decretos del Poder Ejecutivo vigentes al abrirse las propuestas.

1.3.4. El Pliego de Condiciones Generales de la I.D.P.

1.4. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Se deberá presentar en sobre cerrado:

- A. Datos de la Empresa según Art. 7 y 8 del presente pliego.
- B. Garantías y cotización de los trabajos según artículos 2.1 y 2.2 del presente pliego.
- C. Plazo de entrega de obras según art. 2.5 del presente pliego.

1.5. CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página Web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Art. 2º CONDICIONES GENERALES (CONTRATO)

2.1. GARANTÍAS

2.1.1 LEY DE TERCERIZACIONES

El adjudicatario deberá presentar seguro por concepto de garantía de Ley de Tercerizaciones, equivalente al valor del monto imponible cotizado en la licitación, la que deberá cubrir los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la Ley 18099 y Ley 18251, así como sus leyes modificativas interpretativas y concordantes.- El mismo se deberá presentar en Oficina de Compras previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.-

2.1.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

. En caso que el monto adjudicado supere el 40% del tope correspondiente a la Licitación Abreviada, deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor de lo adjudicado mediante póliza del Banco de Seguros del Estado, aval bancario, titulo de deuda publica Nacional o Municipal.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será librada contra la recepción definitiva de la obra.-

2.2. COTIZACIÓN

Las cotizaciones por cada etapa, deberán hacerse en moneda nacional de curso legal, por los siguientes ítems:

- 1) Materiales.
- 2) Mano de Obra.
- 3) IVA.
- 4) Monto Imponible.

Acompañando las propuestas, según rubrado que se adjunta, se deberá presentar presupuesto detallado por rubro previsto con la indicación de los:

- a) metrajes
- b) precios unitarios
- c) precio de materiales
- d) precio de mano de obra

e) monto imponible por rubro.

f) precio total del rubro.

Los precios unitarios son al efecto de facilitar las liquidaciones mensuales.

g) en el punto 3 cerramientos verticales se solicita se cotice también con vidrio común

RUBRADO A UTILIZAR

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD	METRAJE	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	M. IMPONIBLE
1:00	IMPLANTACION DE OBRA					
1:01	Movilización	GL	1			
1:02	Seguridad de obra	GL	1			
1:03	Recuperación ambiental	GL	1			
1:04	Cartel de Obra	U	1			
SUBTOTAL IMPLANTACION DE OBRA					0,0	0,0
2:00	ENTREPISO					
2:01	Suministro y colocación de losetas prefabricadas	M2	190			
SUBTOTAL ENTREPISO					0,00	0
3:00	CERRAMIENTOS VERTICALES					
3:01	Muro panel termico autoportante	M2	43			
3:02	Muros de yeso	M2	290			
03:03	Cerramiento vidriado de fachada	M2	104			
SUBTOTAL CERRAMIENTOS VERTICALES					0,0	0,0
4:00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABERTURAS					
4:01	Colocación y amure de aberturas	M2	130			
4:02	Suministro de abertura aluminio A2	U	1			
4:03	Suministro de abertura aluminio A3	U	3			
4:04	Suministro de abertura aluminio A4	U	1			
4:05	Suministro de abertura aluminio A5	U	6			
4:06	Suministro de abertura aluminio A6	U	1			
4:12	Suministro de abertura madera C1	U	1			
4:13	Suministro de abertura madera C2	U	3			
4:14	Suministro de abertura madera C3	U	2			
4:15	Suministro de abertura madera C4	U	2			
SUBTOTAL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ABERTURAS					0,0	0,0
5:00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEM. METALICOS					
5:02	Suministro y colocación de reja R2	U	2			
5:03	Suministro y colocación de reja R3	U	2			
5:04	Suministro y colocación de reja R4	U	1			
5:05	Suministro y colocación de escalera	U	1			
5:06	Suministro y colocación de caños de protección	ML	90			
SUBTOTAL SUMINISTRO Y COLOCACION DE ELEM. METALICOS					0,0	0,0
6:00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESADAS					
6:01	Suministro y colocación de mesada M1	U	1			
6:02	Suministro y colocación de mesada M2	U	1			
6:03	Suministro y colocación de mesada M3	U	1			
6:04	Suministro y colocación de mesada M4	U	1			
SUBTOTAL SUMINISTRO Y COLOCACION DE MESADAS					0,0	0,0
7:00	REVESTIMIENTOS					
7:01	Suministro y colocación de revestimiento ceramico	M2	45			
7:02	Suministro y colocación de pavimento ceramico interior	M2	200			
SUBTOTAL REVESTIMIENTOS					0,0	0,0
8:00	CUBIERTA					
8:01	Suministro y colocación de cubierta	M2	210			
8:02	Suministro y colocación de babetas	ML	20			
SUBTOTAL CUBIERTA					0,0	0,0
9:00	CIELORRASO					
9:01	Suministro y colocación de cenefa de yeso	M2	4			
SUBTOTAL CIELORRASO					0,00	0
10:00	INSTALACION SANITARIA					
10:01	Instalacion abastecimiento de agua	GL	1			
10:02	Instalacion desagues primarios y secundarios	GL	1			
10:03	Suministro e instalacion de artefactos y accesorios	GL	1			
10:04	Camara Septica + Pozo Impermeable	GL	1			
SUBTOTAL INSTALACION SANITARIA					0,0	0,0
11:00	INSTALACION ELECTRICA					
11:01	Suministro e instalacion de puestas electricas y luminarias	GL	1			
11:02	Cableado, tableros, llaves, accesorios electricos	GL	1			
11:03	Suministro e instalacion de extractor helicoidal	GL	1			
11:04	Suministro e instalacion de puestas de datos	GL	1			
11:05	Suministro e instalacion de sistema de alarma	GL	1			
SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA					0,0	0,0
12:00	PINTURA					
10:01	Pintura interior (incluye fijador)	M2	400			
10:02	Pintura exterior	M2	20			
10:03	Pintura elementos metálicos	GL	1			
SUBTOTAL INSTALACION SANITARIA					0,0	0,0

SUBTOTAL	0,0
IVA (22%)	0,0
LEYES SOCIALES	0,0
TOTAL	0,0

DESCRIPCIÓN

El oferente deberá suministrar un listado con las cantidades de los materiales necesarios a los efectos de realizar la obra.

Para el caso de constatarse errores de operaciones, omisión de rubros, etc., se tomará como verdadero el valor establecido en la oferta como total de la misma, por consiguiente se entenderá que los precios globales en las ofertas comprenden los importes de todos los suministros, trabajos, herramientas, equipos, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto hasta la completa realización de las obras, sin que sirva de excusa o derecho alegar cálculos, errores u omisiones en la presentación de la propuesta.

Sin perjuicio de lo anterior la IDP juzgará a su entera conveniencia, la adjudicación total o parcial de los ítems pedidos, reservándose el derecho, a su entera y exclusiva conveniencia de suministrar los materiales necesarios para la obra.

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional las ofertas que considere más conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa.

2.3. CONEXIONES DE SERVICIOS

El Contratista deberá tomar las providencias del caso para evitar perjuicios o deterioros en las instalaciones de UTE, ANTEL, OSE y demás servicios públicos que pudieran existir, debiendo recabar en cada caso de los propietarios de dichos servicios, y previamente a la iniciación de los trabajos, todos los datos que sean necesarios para tal fin dando cuenta por escrito al Director de Obra cuando esa información no le sea suministrada.

El Contratista deberá hacer reparar a la brevedad todos los desperfectos de cualquier índole que ocasionen a los diferentes servicios públicos al ejecutar los trabajos contratados. Estas reparaciones serán a su costo, salvo que el servicio no haya sido indicado en la información que le fuera suministrada, en cuyo caso deberá dar cuenta de inmediato al Director de Obra.

En caso de que en virtud de los trabajos fuera necesario remover cualquiera de las instalaciones existentes que no estén contempladas en el proyecto, el costo no será de cargo del Contratista. Asimismo, sí deberá efectuar las gestiones necesarias ante los propietarios de dichas instalaciones para lograr la reubicación de las mismas, previo a la realización de tareas que puedan afectar su seguridad.

Los trabajos que se deban de ejecutar con tal fin no serán objeto de pago directo y los mismos deberán ser prorrateados en el rubrado general.

2.4. CONDICIONES DE PAGO

Se pagarán los avances de obra mensual, aplicándose a los metrajes resultantes los precios unitarios que figuran en el detalle incluido en la propuesta, entendiéndose siempre que el total del precio es el cotizado globalmente salvo las modificaciones especialmente autorizadas de acuerdo con el Artículo: "Aumento o disminuciones de obra" del presente pliego de condiciones, **al segundo mes subsiguiente** de conformadas las facturas correspondientes a dicho avance. Se facturará independientemente el monto básico del servicio y el ajuste paramétrico.

2.4.1 Se informa que a partir del mes de diciembre de 2018, y con el objetivo de minimizar riesgos, la oficina de Auditoría de la Intendencia de Paysandú, a los efectos de cumplir con la ley N° 18251 "Tercealizaciones Laborales. Responsabilidad Solidaria" y en función de las potestades establecidas para el contratante en el art. 4 de la ley n° 18250, se profundizarán los controles que ya se venían realizando de la documentación pertinente, que seguidamente se enumera.

Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago ante (BPS)- Recibo de sueldos del personal- FIRMADOS- involucrado en la carta de personal (mencionada en el punto 5) por

todos los conceptos / haberes incluidos en la nómina y comprobante de acreditación del pago de haberes.

Certificado de BPS que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social.

Constancia de Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (deberá tenerse presente que el certificado de la póliza no siempre asegura la cobertura del seguro, en virtud de que si existe un convenio, aunque la póliza exista se debe estar al día en el pago de las cuotas y en caso contrario la vigencia del seguro "cae automáticamente").

Planilla de control de trabajo de MTSS.

Asimismo, carta de personal membretada de la empresa y firmada por el responsable donde indique los datos de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio a efectos de que la Intendencia de Paysandú, realice los controles que estime pertinentes (la carta membretada, que le llega al técnico encargado de la obra).

Por cada Factura emitida están obligados a presentar la información anteriormente enumerada antes del día 10 del mes siguiente, de lo contrario el pago quedará pendiente de realizar.

2.5. PLAZO DE ENTREGA.

Los proponentes deberán entregar el trabajo dentro de un plazo máximo de **2 meses** consecutivos calendario. Se tendrá en cuenta para la adjudicación aquellas empresas que propongan un plazo menor de ejecución de los trabajos sin ser esto determinante de la adjudicación de la misma.

El plazo total se computará a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de Obras. A los efectos de computar días de plazo en más por razones imprevistas (días de lluvia, etc.) los contratistas deberán solicitarlo diariamente al Director de la Obra, pasando la carta numerada correspondiente sin la cual se entenderá que la empresa ha trabajado en esa fecha. Al término de la obra la Intendencia tomará decisión al respecto.

2.6. RECEPCIÓN

Una vez terminadas las obras serán recibidas provisoriamente lo cual se hará constar mediante Acta, anotándose de acuerdo con lo constatado, las observaciones que serán de carácter mínimo no dificultándose el funcionamiento normal, su estética ni la seguridad. Sin éste carácter no habrá recepción provisoria.

La recepción definitiva se hará 6 (seis) meses después de la fecha de terminación y aceptación de la última observación especificada en el Acta de Recepción Provisoria.

2.7 NOTIFICACIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales

2.7.1 NEGOCIACIONES

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas y de calidad o precio.

2.8. MULTAS Y PENALIDADES

En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato el empresario abonará a la IDP una multa de 10 U.R. por cada día de atraso.

Art. 3º ARBITRAJE

En los casos en que la IDP no optare por rescisión unilateral del contrato, las desavenencias sobre cuestiones de hecho o de carácter técnico que se produjeran entre el contratista y el Director de la Obra, se someterán a juicio de tres árbitros que posean título de Ingeniero Civil nacional, uno por cada parte y el tercero por la Asociación de Ingenieros.

Los árbitros serán pagos cada uno por la parte que los utiliza y el tercero entre ambas partes iguales.

Art. 4º DIFERENCIAS DE PRECIOS

4.1. FORMULA PARAMETRICA

No corresponde para esta Licitación.

4.2. VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta será de 180 días. Vencido el mismo y no habiendo comunicación expresa de los oferentes, se considerará que el mismo se prorrogará en forma automática.

4.3. AUMENTO O DISMINUCION DE LAS OBRAS

Los aumentos o disminución de obra originados por modificación de las obras proyectadas y que hayan sido ordenados por el Director de Obra se liquidarán de acuerdo con la lista de precios unitarios adjunta a la propuesta.

En los casos de no existir precios unitarios aplicables se deberá acordar previamente.

a) Especificaciones técnicas

b) Precio

c) Forma de pago

d) Plazo de ejecución y su incidencia en el plazo total de la obra. En ambos casos se debe acordar expresamente si la modificación de la obra afecta o no el plazo para la entrega. En ausencia de ese acuerdo expreso se entenderá que el plazo no se modifica.

El contratista está obligado a realizar trabajos de carácter extraordinario hasta totalizar un 20% (veinte por ciento) del monto global de la oferta o disminuir los contratos hasta un 10% (diez por ciento) del mismo monto.

4.4. ACOPIO DE MATERIALES

Se requerirá una garantía por el adelanto financiero, para recibir dicho adelanto se deberá facturar el mismo previa constatación del material comprado.

4.5. FLETES

En todos los casos se especifica que el precio de cada material es puesto en obra.

4.6. MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA

Estará de acuerdo con la Ley 14.411 y decretos concordantes reglamentarios.

El oferente claramente y por escrito en su oferta inicial, deberá indicar el monto imponible de mano de obra a efectos de la declaración de la obra ante el BPS, el que constituirá el monto máximo gravado a cargo de la IDP para el pago de dichos aportes.

Se deberá indicar junto al monto imponible, cuantas cuotas mutuales aproximadamente, serán de cargo de la IDP.

Si en los hechos hay que aportar más de lo previsto en la oferta serán de cargo del oferente los aportes que excedan la cifra declarada, siendo los mismos descontados de los pagos a la empresa, si los mismos fueran abonados por la IDP.

La empresa adjudicataria será responsable de hacer llegar al Director de Obras y al encargado de la Unidad Técnica de Proyecto las nóminas del personal los primeros 5 días hábiles de cada mes y el boleto de pago en un máximo de dos días hábiles luego de entregada la etiqueta, de modo de asegurar el pago en tiempo y forma de los tributos de seguridad social ante el ente correspondiente.

Las multas generadas ante el BPS, por el atraso en la entrega de los formularios por parte del contratista, serán de cuenta de la empresa, que aceptará su responsabilidad plena por este hecho.

4.7. ESPECIFICACIONES VARIAS

Todos los materiales a emplearse en la obra, será de la mejor calidad de los existentes en plaza y cumplirán además las condiciones indicadas en la Memoria Descriptiva y Constructiva suministrada, así como en normativas mencionadas en punto 5.5 de este Pliego.

Toda obra no especificada en los elementos gráficos ni en las memorias, pero que la tradición de la buena ejecución indique como necesarios, se considerara parte integrante del proyecto, debiendo en cada caso consultarse a la Dirección de Obra.

4.8. ALCANCE DEL PLIEGO

La obra se efectuará de acuerdo con lo indicado en los Planos, Detalles, Memoria Descriptiva y Constructiva, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y las órdenes que dará el Director de la Obra o el personal que lo represente.

En los casos en que eventualmente existiera contradicción con el resto de la documentación será válido el aspecto más favorable a la IDP y en todos los casos será el Director de Obra quien resolverá en definitiva.

El contratista deberá rehacer a su costo cualquier trabajo defectuoso a juicio del Director de Obra, siendo asimismo el único responsable por perjuicios cometidos a la construcción o contra terceros ya sea por error o negligencia.

4.9. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La IDP se reserva el derecho de suspender la ejecución por el adjudicatario de cualquiera de los ítems en forma parcial o total, si resultare perjudicada por atraso en el cumplimiento de los plazos o se comprobare la realización defectuosa de los mismos.

4.10. ESCALA DE JORNALES TOMA DE PERSONAL (Disposiciones legales)

La toma del personal y el pago de sus haberes se ajustarán a las disposiciones legales en materia de obras públicas vigentes en el lugar donde se efectuará la obra en la fecha de apertura de la licitación o las que en adelante se dictaren.

En particular los postulantes deberán cumplir con lo dispuesto en el Decreto 114/982 (Disposiciones sobre laudos y convenios)

4.11. VICIOS DE CONSTRUCCIÓN APARENTES Y/U OCULTOS.

Cuando el Director de Obra, durante la ejecución de las obras y hasta su recepción definitiva, advierta vicios de construcción en ellas, podrá disponer que el empresario proceda a demolerlas y/o reconstruirlas sin que a este le sirva de excusa ni le de derecho a reclamo alguno.

Si se tuviese motivos para sospechar la existencia de vicios de construcción ocultos, en la obra ya ejecutada, el Director de obra ordenará en cualquier tiempo su demolición, antes de la recepción definitiva de los trabajos, para reconocer si efectivamente existen.

Los gastos que se originen por tal motivo, serán de cuenta del empresario siempre que los vicios existan en caso contrario, serán de cuenta de la Intendencia.

En caso que el empresario se negase a efectuar las demoliciones y/o reconstrucciones, podrá la Intendencia ejecutarlas, o disponer su ejecución por un tercero y a cuenta de aquél, diez días después de la intimación que se hará por telegrama colacionado.

Art. 5º RELACIONES CONTRATISTA Y DPTO. DE OBRAS DE LA INTENDENCIA

Al adjudicarse la licitación, el contratista designará por escrito, un representante con poderes para tratar y resolver todos los asuntos relativos a la licitación.

Antes del comienzo de las obras, el contratista deberá designar el representante técnico especializado (Ingeniero Civil); único autorizado ante la IDP para tratar y resolver los problemas técnicos relativos a la obra. Su designación será condicionada a la aceptación por el Director de Obra.

Antes de la iniciación de los trabajos, el o los capataces de obras, quienes estarán directamente encargados de los trabajos en el sitio, y tendrán la responsabilidad directa de la ejecución de los trabajos de acuerdo con la licitación y las ordenes del Director de Obra.

Los representantes del contratista, a los que se refiere este artículo serán de probada solvencia técnica para su función. Tendrán facultades para resolver en cuestiones de su incumbencia y sus decisiones obligarán al contratista.

La IDP, se reserva el derecho de exigir la sustitución de los representantes de cualquiera de las categorías puntualizadas, durante la vigencia del contrato. No estará obligada a expresar motivos de su decisión.

Desde el momento de recibir la solicitud de sustitución antedicha por parte el contratista, se entenderá que dicho representante ha cesado en sus funciones, y el contratista designará de inmediato un sustituto.

En caso de que en el transcurso de la obra el adjudicatario desee sustituir alguno de sus representantes (técnicos, capataces de obra, u otros) deberá comunicar por escrito su decisión a la IDP, con cinco días hábiles de anticipación. El nuevo nombramiento tendrá carácter de firme en cuanto la IDP hubiere dado su asentimiento o cuando hubieren transcurrido tres días hábiles desde la recepción de aquella decisión sin que hubiere mediado oposición u observación.

5.1. SUB CONTRATISTAS

El contratista deberá solicitar la autorización escrita de la IDP, para subcontratar parte de los trabajos.

En su solicitud deberá indicar la naturaleza de la obra que se propone subcontratar y someterá a la aprobación de la IDP el nombre de cada subcontratista, su respectiva especialidad y la dirección de su establecimiento.

Queda a juicio de la IDP prestar su conformidad para que parte de la obra sea sub contratada, así cómo aceptar o no el sub contrato propuesto.

Si el adjudicatario se viera obligado por causas de fuerza mayor a sustituir alguno de los sub contratistas propuestos en la oferta, deberá solicitar por escrito la autorización a la IDP, expresando las razones de sustitución y los antecedentes del nuevo sub contratista.

Si durante la ejecución de la obra alguno de los sub contratistas dejara de cumplir las exigencias técnicas del proyecto, la IDP podrá solicitar su sustitución al adjudicatario.

En todos los casos se entenderá que el cambio de sub contratistas, no dará lugar a modificación alguna en los trámites originarios del contrato

5.2. DIRECTOR DE LA OBRA

La IDP designará un técnico que actuará como Director de la obra, el cual la representará en los asuntos de carácter técnico y administrativos relacionados con el contrato y será el funcionario con quién el contratista deberá tratar directamente.

El Director de la obra podrá delegar en personal a sus órdenes las funciones de control de los trabajos.

El contratista deberá cumplir las órdenes emanadas del Director de la obra

5.3. RECUSACIÓN DEL PERSONAL DE LA IDP

El contratista no podrá recusar a los representantes de la Intendencia encargados de la inspección y vigilancia de las obras, ni exigir que se designe otros para remplazarlos.

Cuando se considere perjudicado por los procedimientos empleados por ellos, reclamará fundamentadamente ante a la IDP, sin que por esto se interrumpan los trabajos.

5.4. EJECUCION DE LA OBRA.

Será realizada de acuerdo a los recaudos gráficos y escritos suministrados.

Ante la duda frente a un detalle constructivo el contratista consultará a la Dirección de la obra, de no ser así y se constatará la mala resolución de dicho trabajo, sin la consulta previa, será de cargo de la Empresa la demolición y/o reparación de la misma.

El contratista deberá realizar los croquis y bosquejos que la Dirección de obra juzgue necesario para clarificar algún detalle constructivo no detallado en los recaudos provistos y que contribuye a optimizar el trabajo solicitado.

5.5. NORMAS, PLIEGOS Y MEMORIAS

La ejecución de las obras, se harán de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones generales, el presente pliego particular, planos y planillas correspondientes, y memoria descriptiva y constructiva particular suministrada, y en todo lo que no estuviere debidamente indicado en las anteriores, se procederá conforme a las especificaciones oficiales contenidas en: Ley Orgánica Municipal 9515 de 1935, por el TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 150/2012 y modificativos), Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas (Decreto N° 53/1993 del 28/01/1993), la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas (versión año 2006), y a las normas UNIT, OSE, ANTEL, Ministerio de Industrias (gas), UTE e IDP, vigentes que correspondan.

Art. 6º RELACIONES CONTRATISTA – IDP

6.1. GENERALIDADES.

a) A los efectos del contrato se considerará al Contratista no como un simple comerciante, industrial o arrendatario del trabajo de que se trata sino como un técnico experimentado, responsable del mismo y que está obligado a indicar al Director de la obra cualquier detalle que, a su juicio, conspire contra su perfecta ejecución, así como a proponer las modificaciones que puedan mejorarlo.

En la ejecución de todas las partes de la construcción comprendida en el contrato, el contratista pondrá el mayor esmero ajustándose estrictamente a las indicaciones de los planos, detalles, memoria constructiva y órdenes escritas del Director de la obra.

b) Será de cuenta del contratista la custodia de las herramientas, útiles y materiales de su propiedad y de aquellos que la IDP le entregare para su colocación en la obra. La IDP no se responsabilizará por la desaparición o sustracción de ellos, ni por desperfectos o actos de vandalismo que pudieran ocasionar a terceras personas, a los trabajos por él ejecutados, antes de su entrega, aún en el caso de ser producidas por fuerza mayor perfectamente justificada y aún cuando no resulten de improvisación, negligencia, deficiencia en los medios empleados o de maniobras equivocadas.

6.2. LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS.

1) Es de total responsabilidad de la empresa y de exclusivo cargo de éste mantener asegurado en el Banco de Seguros del Estado al personal contra riesgos cubiertos por la póliza de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y de tomar a su cargo el pago de los premios resultantes.

2) Deberá ajustarse a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Trabajo, en particular con las disposiciones establecidas en los Decretos N° 89/95 y 179/2001 así como modificativos y/o ampliatorios, debiéndose contar con el asesoramiento de técnico prevencionista conforme a lo citado por los mencionados decretos.

3) Por lo tanto aceptará la responsabilidad exclusiva y total de todas las consecuencias inherentes que sufre el citado personal por esta causa, y de todas las responsabilidades que emerjan de la omisión de cualquier de las obligaciones establecidas en el apartado anterior.

6.3. SOBANTES DE OBRA.

Todos los escombros resultantes de la construcción de la presente licitación, así como todos los materiales recuperados por la misma, serán depositados donde indique la IDP y a no más de 2 kilómetros de distancia total.

6.4. FALLECIMIENTO o INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA.

Si el contratista falleciera o se incapacitara legalmente, la IDP podrá declarar rescindido el contrato, o exigir su cumplimiento, o si lo juzga conveniente, aceptar las propuestas que le hagan los herederos de aquel o sus causahabientes para tomar a su cargo la continuación de las obras. En ninguno de estos casos, el contratista o sus herederos o causahabientes tendrán derecho a indemnización alguna.

Art. 7º DISPOSICIONES LEGALES

7.1. ANTECEDENTES

Se solicitan los siguientes datos de la empresa:

- a) Tipo de Sociedad.
- b) Antigüedad.
- c) Nombre de los representantes de la empresa.
- d) Domicilio y número telefónico de la empresa.
- e) Antecedentes de obras ejecutadas, ya sea públicas y privadas.
- f) Referencias comerciales y bancarias, debidamente acreditadas.

7.2 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no reajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego:

Puntaje Totales

Calificación comparación de ofertas		
Concepto	Puntajes Parciales	Puntaje Totales
P1: Oferta Económica (nota de oferta y rubrado)	50	Máximo 50
P2: Evaluación financiera del proponente		Máximo 4
2.1 - Datos de la empresa Art. 7 y 8 del pliego	4	
P3: Antecedentes de trabajos		Máximo 30
3.1 - Experiencia en contratos con montos similares o superiores	10	
3.2 - Experiencia en contratos con características constructivas similares	20	
P4: Capacidad Técnica Empresa		Máximo 16
4.1 - Datos de técnicos asignados a la obra según pliego	10	
4.2 - Listado de equipos y maquinaria	6	
PT: PUNTAJE FINAL OFERTA: P1+P2+P3+P4+P5		100

Puntaje parciales:

P1: Oferta Economica	Concepto	Precio	Puntaje
Puntaje P1	P1= (P01/Pn1)² x 50 P01 precio total de la oferta más baja Pn1 precio total de la oferta considerada		Máximo 50

P2: Evaluación empresa	Concepto y notas presentadas	Datos	Puntaje
Datos de la empresa Art. 7 y 8 del pliego	Antecedentes Art. 7.1		1
	Recibo adquisición pliego		1
	Indicación % materiales de origen nacional		1
	Compromiso de comunicar datos personales de los trabajadores		1

P3: Antecedentes de trabajo	Concepto:	Número de contratos en proyectos similares al objeto de licitación	Puntaje
Experiencia en contratos con montos similares o superiores	Menos de 2		0
	De 2 a 5		4
	De 6 a 9		7
	10 o más		10
Experiencia en contratos con características constructivas similares	Menos de 2		0
	De 2 a 5		5
	De 6 a 9		10
	10 o más		20

P4: Capacidad Técnica Empresa	Concepto: Técnicos solicitados según pliego	Puntaje
Datos de técnicos asignados a la obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	Máximo 7
	Otros	Máximo 3
Listado de equipos y maquinaria	Maquinaria	Máximo 2
	Equipos de mano	Máximo 2
	Equipos auxiliares	Máximo 2
		Máximo 16

Experiencia	Concepto: Número de contratos	Puntaje	
		Ingeniero Civil- Arquitecto	Otros
Número de contratos similares al objeto de licitación (adjuntar CV)	Menos de 2	0	0
	De 2 a 5	3	1
	De 6 a 9	5	2
	10 a más	7	3

De no presentarse los antecedentes de los técnicos, la puntuación será 0

7.3. DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE

- a) Recibo de adquisición de recaudos gráficos y escritos.
- b) De acuerdo al artículo 4.1.2 del pliego de condiciones generales, debe indicar el oferente el porcentaje de participación de mercadería de origen nacional.
- c) De acuerdo al artículo 7.2.7 del pliego de condiciones generales, compromiso de comunicar a la Intendencia de Paysandú datos de los trabajadores afectados a la obra.
- d) Presentación de la oferta de acuerdo al artículo 1.3 del pliego de condiciones particulares.
- e) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (al final del presente Pliego de Condiciones Particulares).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

7.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.

- b) Encontrarse **ACTIVOS** en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.
- c) Garantía que cubra reclamos laborales hasta un periodo de 2 años después de finalizada la obra

Art. 8º VARIOS

8.1. CONFIGURACIÓN DE MORA

El incumplimiento, por parte del contratista, de cualquiera de las disposiciones de la Dirección de Obra, de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos, le hará pasible de la aplicación de las multas dispuestas en el presente artículo. Determinado el incumplimiento, se procederá a la ejecución de las multas correspondientes, cuyos importes podrán ser inmediatamente deducidos de los saldos a favor del contratista pendientes de pago, derivados de esta contratación o de los dineros que, por cualquier concepto, deba percibir el Contratista, o que se le adeuden en el futuro, o en su caso de las garantías constituidas. En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato el empresario abonará a la Intendencia de Paysandú una multa de 10 U.R. (unidades reajustables) por cada día de atraso.

8.2. VALOR RECAUDOS GRAFICOS Y ESCRITOS.

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1500 (mil quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras. La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 104216 Obra 869

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:..... Declaro estar en
condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

.....

Aclaración de firmas:

MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR

Obra: 869 L/A 104216

SECCIÓN III

1. OBJETO

“La Intendencia Departamental Paysandú (IDP) llama a Licitación N° 104216/1, para la construcción de la obra “OFICINAS DE VIALIDAD”, en el Galpón de Vialidad en el Padrón de la Planta Asfáltica, según lo establecido en recaudos gráficos y escritos.”

1. GENERALIDADES.

DATOS

3. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES.

▶ 1.

La ejecución de las obras, se harán de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones generales, el presente pliego particular, planos y planillas correspondientes, y memoria descriptiva y constructiva particular suministrada, y en todo lo que no estuviere debidamente indicado en las anteriores, se procederá conforme a las especificaciones oficiales contenidas en: Ley Orgánica Municipal 9515 de 1935, por el TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 150/2012) y modificativas, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas (Decreto N° 53/1993 del 28/01/1993), la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas (versión año 2006), y a las normas UNIT y de la IDP, vigentes que correspondan.

Descripción General

ABREVIATURAS DEL DOCUMENTO

IP Intendencia de Paysandú
AASHTO American Association of State Highway and Transportation Officials
DINAMA Dirección Nacional de Medio Ambiente
DNV Dirección Nacional de Vialidad
DO Dirección de Obra
EESV Especificaciones del Equipamiento para Seguridad Vial
ETCM Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad (versión de agosto de 2003)
MA Manual Ambiental para el Sector Vial
MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MVOTMA Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
NUSHV Normas Uruguayas de Señalización Horizontal y Vertical
NSO Norma de Señalización de Obra
PV Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad
UNIT Instituto Uruguayo de Normas Técnicas

CAPÍTULO 1 –GENERALIDADES

El proyecto consiste en la realización de un bloque de oficinas con batería de baños, depósito dentro del galpón existente en el padrón de la Planta Asfáltica ubicada en Rodríguez Nolla y Exodo de la ciudad de Paysandú.

La ejecución de las obras se hará de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones generales, el pliego particular, los planos y planillas correspondientes y la presente memoria descriptiva y constructiva particular. Cuando el procedimiento constructivo no está expresamente especificado en la Memoria constructiva adjunta, se tomarán como válidas las siguientes publicaciones, tomando de ellas el aspecto más favorable a la I.D.P. y de acuerdo con el criterio que emplee el Director de obra.

- Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas publicado por el M.T.O.P. Dirección de Arquitectura (Decreto N° 53/1993 del 28/01/1993).
- “Memoria Constructiva General para Edificios Públicos” publicado por el M.T.O.P. Dirección de Arquitectura. Considerar última versión vigente.
- Ley Orgánica Municipal 9515 de 1935, TOCAF (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 150/2012) y modificativas
- Normas UNIT y de la IDP vigentes que correspondan.

Descripción de las obras

A continuación se describen las obras a realizarse en la zona de intervención.

La obra comprende:

Los rubros a realizar por la empresa constructora son:

- 1- Movilización (gl)
- 2- Seguridad de obra (gl)
- 3- Recuperación ambiental (gl)
- 4- Cartel de obra (u)
- 5- Entrepiso- losetas prefabricadas (gl)
- 6- Cerramientos verticales:
 - a- Isopanel (M1)
 - b- Tabiques de yeso (M2, M3, M4, M5, M6, M7)
 - c- Mampara de vidrio de oficinas P. Alta (MA1 a MA3)
 - d- Cerramiento vidriado de fachada (A1)
- 7- Suministro y colocación de aberturas:
 - a- Aberturas de aluminio (A2 a A11)
 - b- Aberturas de madera (C1 a C3)
- 8- Suministro y colocación de rejas (R1 a R4)
- 9- Suministro y colocación mesadas (M1 a M6)
- 10- Suministro y colocación de escalera metálica
- 11- Suministro y colocación de revestimiento cerámico
- 12- Suministro y colocación de pavimento interior.
- 13- Suministro y colocación de cubierta de isopanel e: 15 cm
- 14- Instalación sanitaria:
 - a- Suministro e instalación de artefactos y accesorios
 - b- Suministro e instalación de extractor helicoidal

15- Instalación eléctrica:

- a- Suministro e instalación puestas electricas
- b- Suministro e instalación luminarias
- c- Suministro e instalación del cableado, tableros, llaves, accesorios
- d- Suministro e instalación de puestas de datos
- e- Suministro e instalación de alarma

16- Pintura exterior

17- Pintura interior

18- Pintura de elementos metálicos

Plan de trabajo

El Contratista propondrá al Contratante un plan de trabajo, con sus correspondientes desvíos y señalización de obra, que atienda a un avance por tramos, de forma de permitir procedimientos constructivos correctos. Todas estas tareas se realizarán en las condiciones establecidas en la cláusula de "Mantenimiento del tránsito y señalización durante la obra" perteneciente a las ETCM y la NSO.

El Contratista deberá presentar el plan de trabajo antes de la firma del acta de inicio de obra. Asimismo deberá presentar una actualización mensual dentro de los 7 días anteriores al comienzo de cada mes. En caso de incumplimiento en tiempo o forma con la presentación del plan de trabajo o sus actualizaciones, el Contratante podrá aplicar la multa correspondiente.

Mantenimiento del tránsito y señalización de obra

Durante la ejecución de las obras se debe realizar una protección y señalización adecuada de las zonas en obra, de modo de impedir que peatones y vehículos ingresen a la misma.

En todos los casos el Contratista propondrá al Director de Obra un plan de trabajo con su correspondiente señalización de obra. Todas estas tareas se realizarán en las condiciones establecidas en la cláusula de Mantenimiento del tránsito y señalización durante la obra, de las ETCM y no será objeto de pago directo.

CAPÍTULO 2 – PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN

IMPLANTACION

Corresponde a las tareas iniciales de organización de la obra, incorporacion de construcciones auxiliares de obra, vallados de delimitación del area de trabajo, replanteo inicial. Las tareas, serán realizados de acuerdo a las normas usuales y a las disposiciones que imparta el Director de las obras.

Movilización

Limpieza del terreno: se limpiará el predio donde se implantará la obra.

Cercado de predio y/o marcación área de trabajo: en el área a intervenir se deberá realizar un vallado que diferencie el área de trabajo del permitido al peatón para conjugar los distintos usos que deberán de convivir en todo el proceso de la obra, coordinando con el Director de las obras.

Replanteo y Nivelación: La Intendencia, a través del DTO y con la participación de un Ingeniero Agrimensor establecerá al momento de comenzar los trabajos un replanteo inicial, que contendrá los puntos de referencia necesarios para que el Contratista desarrolle posteriormente la totalidad del replanteo.

Construcciones provisorias: La Empresa Contratista deberá contar con una oficina por lo menos en el obrador, en la que se pueda dejar la documentación de la obra, así como también permita mantener reuniones de coordinación entre la DTO y el Capataz o Representante Técnico de la Empresa. Las mismas serán las solicitadas por el Decreto de Seguridad Social del MTSS.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

-Movilización (gl)

Seguridad de Obra

El Contratista deberá aportar los elementos de señalización y vallados necesarios para preservar la seguridad de los transeúntes, según disposiciones del Director de la Obra, de las que surjan de las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Transporte y obras Públicas.

El Contratista será responsable por la seguridad de sus pertenencias (equipos, herramientas, materiales y otros) durante el plazo de obra, sin derecho a reclamos ante la Intendencia por cualquier tipo de siniestro que pudiera ocurrir, sea hurtos, daños intencionados, etc. tanto para los elementos ya incorporados a la obra como para los que estuvieren acopiados en el lugar.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

-Seguridad de obra (gl)

Recuperación ambiental

Se realizarán los trabajos necesarios para dejar en condiciones adecuadas los espacios utilizados para acopio de materiales, obradores, etc.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

-Recuperación ambiental (gl)

Cartel de Obra

Corresponde a la elaboración y colocación del cartel de obra en el lugar indicado por el Director de obras. Las condiciones referidas al cartel serán establecidas por la Intendencia y el mismo deberá estar colocado desde el inicio de las obras.

Las dimensiones del cartel serán de 4,20m por 2,97m. La estructura del mismo deberá garantizar la estabilidad y seguridad adecuadas para mantenerse durante toda la obra.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

-Cartel de Obra (u)

2.2 ENTREPISO- LOSETAS PREFABRICADAS

Sobre el sector este la empresa adjudicataria debe realizar el suministro y colocación de un sistema de losetas pretensadas con carpeta de compresión superior de 5 cm. Las terminaciones y características del sistema dependerá de la propuesta de la empresa, por lo que solicita se anexe datos técnicos de lo ofertado.

Datos:

Luz entre apoyos: 7.30 ml (se corroborará las medidas inicialmente en obra)

Carga permanente: 250 kg/m² (sin peso propio de losetas)

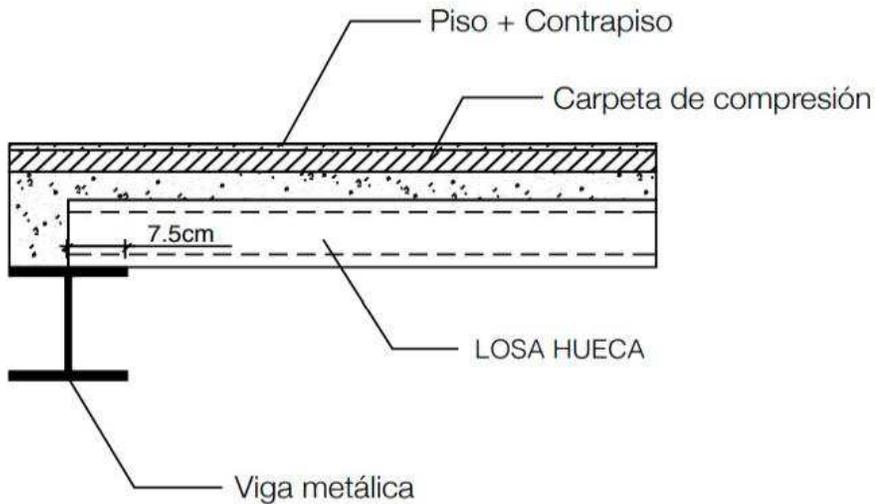
Sobrecarga móvil: 200 kg/m²

Tener en cuenta los apoyos existentes son vigas conformadas de hierro por lo que se debe considerar terminaciones, anclajes, etc. Todo elemento o tarea que no figure en los planos y la presente memoria deberá contemplarse para la correcta ejecución de los trabajos y de ser necesario deberá prorratearse en el rubro correspondiente.

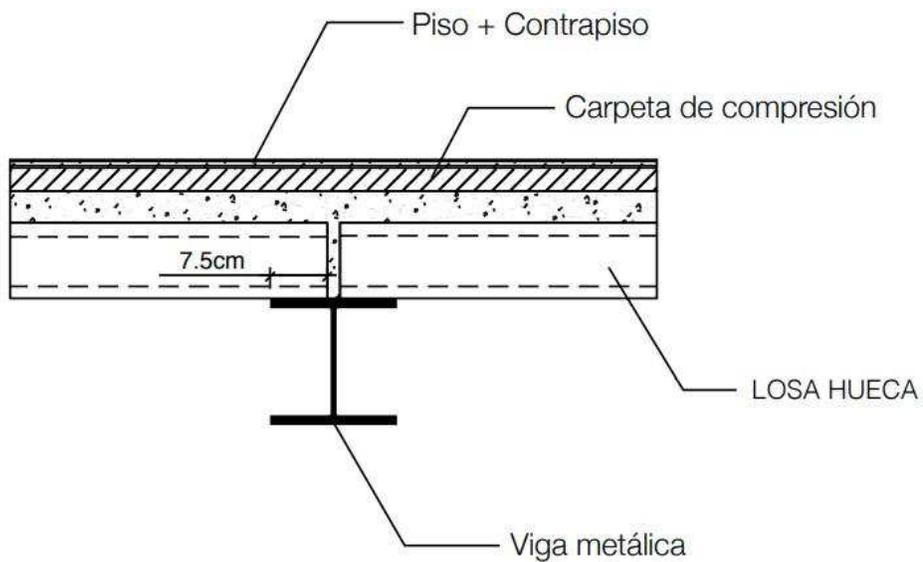
A modo de ejemplo se anexa a continuación detalles de los apoyos, los cuales pueden variar de acuerdo al sistema propuesto.

Detalle de apoyo en vigas metálicas:
Apoyo mínimo recomendado 7,5cm

Viga metálica exterior



Viga metálica interior



Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

-Suministro y colocación de losetas prefabricadas (m2)

2.3 CERRAMIENTOS VERTICALES

2.3.1 Muro Panel Térmico Autoportante, e: 20 cm (M1)

Realizada la limpieza del sitio la empresa adjudicataria procederá a realizar el replanteo general de la obra. El trazado y replanteo de muros, tabiques y vanos de la obra serán realizados con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto.

Los muros a construir serán muros de panel térmico autoportante de 20 cm de espesor, de, con terminación revoque texturado color a definir por la Dirección de Obra.

Los muros exteriores se realizaran hasta la altura de cubierta proyectada (ver cortes de albañilería y detalles constructivos). Se deberá prestar especial atención al nivel y plomo de los mismos, se incluirea sellado y lo correspondiente del sistema para su correcta instalación.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Muro panel térmico autoportante (ancho 20 cm) (m2)

2.3.2 Muros de yeso (M2 a M7)

El trazado y replanteo de muros, tabiques y vanos de la obra serán realizados con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto. Los muros interiores serán de yeso de espesores acorde a recaudos gráficos con estructura de acero galvanizado. Las placas se colocarán atornilladas a la estructura a junta tomada con cinta y masilla. Se deberá reforzar sectores donde se sitúan los elementos donde se apoyará algún mobiliario de manera de garantizar la estabilidad de los mismos. Todos los paneles de junta tomada serán de placa maciza de yeso revestida en papel de celulosa especial en ambas caras. Las dimensiones de las placas serán de 1.20x2.40 m y un espesor de 12.5 mm. Como terminación se encintará las juntas, se masillarán y pintarán con 2 manos de pintura al agua, color a definir por la D.O. Se verificara la perfecta nivelación, aplomado y el encuentro de placas entre sí y con la albañilería existente. cualquier defecto identificado por la Dirección de Obras deberá corregirse. Se deberá coordinar con la instalación eléctrica para realizar el cableado en dichos tabiques y prever los diversos pases de puestas eléctricas.

Considerar que los muros hacia el interior del galpón contarán con aislación acústica y doble placa de yeso.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro: - Muros de Yeso (m2)

2.3.3 Cerramiento vidriado de fachada (A1)

Se realizará cerramiento vidriado sobre la fachada este tomando como referencia recaudos gráficos.

La empresa adjudicataria podrá proporcionar un sistema de fachada vidriada alternativo al propuesto teniendo en cuenta las dimensiones a cubrir, apertura de paños vidriados para renovación y ventilación de las oficinas. Se solicita vidriado DVH con lamina de control solar rechazo rayos UV 99%, infrarrojos 87% y coeficiente de sombreado 0.35.

La perfilería a utilizar debe ser color wengue idem a las aberturas de aluminio, se debe incluir cierres, tiradores, complementos, en hojas de acceso debe tener manotones verticales de acero inoxidable y cerradura acorde a los propuesto.

El sistema se instalara luego de aprobado por la Dirección de Obra.

Se cuidarán terminaciones, plomos, estanqueidad y el encuentro entre las distintas piezas.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro: - Cerramiento vidriado de fachada (m2)

2.4 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS

2.4.1 Aberturas de aluminio (A2 a A6)

Las aberturas serán suministradas y colocadas por la empresa adjudicada y serán de aluminio anolok acorde a Norma Unit 1076:2001, y lo definido en Planilla de Aberturas. Las mismas deberán colocarse previa autorización por parte de la Dirección de Obra. Las aberturas que se amuran a tabiques de yeso lo harán mediante tornillo a perfiles galvanizados. Se debe cuidar terminaciones, estanqueidad del sistema, plomos, etc.

Se deberán reponer vidrios rotos o faltantes durante el transcurso de la obra, se evitaran realizar manchas de mortero sobre las mismas.

2.4.2 Aberturas de madera (C1 a C4)

Las aberturas de maderas corresponden a puertas interiores que serán suministradas y colocadas por la empresa adjudicada. Serán acorde a lo definido en Planillas de Aberturas. Las mismas deberán colocarse previa autorización por parte de la Dirección de Obra.

Se colocaran a tabiques de yeso mediante tornillo a perfiles galvanizados, se debe cuidar terminaciones, plomos, las mismas se solicitan sean de color wengue idem aberturas de aluminio.

Se debe cuidar la estiba y depósito de las mismas en obra evitando rayones, humedad, de forma de garantizar el buen estado de las mismas.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro: -

Colocación y amure de aberturas (m2)

- Suministro de abertura aluminio A2 (u)
- Suministro de abertura aluminio A3 (u)
- Suministro de abertura aluminio A4 (u)
- Suministro de abertura aluminio A5 (u)
- Suministro de abertura aluminio A6 (u)
- Suministro de abertura madera C1 (u)
- Suministro de abertura madera C2 (u)
- Suministro de abertura madera C3 (u)
- Suministro de abertura madera C4 (u)

2.5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEM. METALICOS

Se colocarán rejas de hierro acorde a recaudos gráficos y planillas sobre aberturas de aluminio ubicadas al exterior. Las mismas se soldaran a la estructura del cerramiento existente del galpón.

Dentro del galpón a modo de proteger los muros de yeso y la estructura, se colocaran caños de protección según recaudos.

En el sector de acceso de las oficinas se realizará escalera con estructura de perfil C de hierro de 12 mm, ángulo soporte de escalones, los escalones serán de madera e: 3 mm, la baranda será de tubular de 30x30 mm y malla electrosoldada acorde recaudos gráficos.

Se cuidarán terminaciones, plomos, y se darán 2 manos de antioxido + 2 manos de esmalte sintético gris gráfico mate. Todas las soldaduras seran tipo MIG, continua en todos los bordes.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro y colocación de reja R2 (u)
- Suministro y colocación de reja R3 (u)
- Suministro y colocación de reja R4 (u)
- Suministro y colocación de escalera (u)
- Suministro y colocación de caños de protección (ml)

2.6 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESADAS

Se realizará el suministro e instalación de mesadas en kitchenette, baños acorde a recaudos gráficos y planillas. Las mismas serán de granito gris mara de 3 cm de espesor con frontalin de 10 cm, con piletas de acero inoxidable y orificio para grifería sobre mesada.

La sujeción de las mismas será apoyadas sobre estructura de tubulares de hierro de 40 mm acorde a recaudos. Se cuidaran terminaciones, plomos, nivelación, etc.

Se deberá prestar especial atención a que las cerámicas sobre mesada queden encima de la misma y no detrás. Se sellará la unión con silicona.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro y colocación de mesada M1 (u)
- Suministro y colocación de mesada M2 (u)
- Suministro y colocación de mesada M3 (u)
- Suministro y colocación de mesada M4 (u)

2.7 REVESTIMIENTOS

Los pisos interiores serán de cerámico a definir por la Dirección de Obra, el mismo se asentará con adhesivo tipo Bindafix o similar. Deberán colocarse a junta corrida por oficiales especializados, debiendo quedar terminaciones esmeradas, sin adherencia de mortero y limpias. Las indicaciones de comienzo del despiezo y de donde se realizarán los recortes será determinado por la Dirección de Obra. Se tendrá especial cuidado en la colocación de los revestimientos, evitando que queden esquinas huecas o con escaso material, juntas acorde al fabricante que puedan generar el quiebre de piezas. Los umbrales se realizarán con el mismo cerámico. Todos los tabiques llevarán zócalo del mismo cerámico. Tendrán 7 cm de alto. Se deberá prestar especial atención en el canto esmaltado del cerámico quede visto. El contrapiso es existente por lo que se corroborará niveles y plomos en obra, de ser necesario se deberá nivelar con el mortero de fijación.

Los muros en baños y cocina se revestirán con cerámico a definir por Dirección de Obras acorde a planos. Estos cerámicos se asentarán con adhesivo tipo Bindafix y similar. Deberán colocarse a junta corrida por oficiales especializados, debiendo quedar terminaciones esmeradas, sin adherencia de mortero y limpias. Las indicaciones de comienzo del despiezo y de donde se realizarán los recortes será determinado por la Dirección de Obra.

Los revestimientos en general se rejuntarán con pastina color a definir por el Director de Obra; se tendrá especial cuidado en que la colocación de piezas quede a plomo y nivelados.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro y colocación de revestimiento cerámica (m2)
- Suministro y colocación de pavimento cerámico interior (m2)

2.8 CUBIERTA

La cubierta del bloque de oficinas será de Isopanel e: 15 cm (engrafados) sujetos y apoyados sobre la estructura de vigas conformadas existentes. Esta cubierta a su vez cumple la función de cielorraso interior de las oficinas, la misma se finalizará con un acabado de pintura. El contratista suministrará y colocará las piezas de terminaciones como capuchones, frontalines, laterales, y todos los accesorios propios del sistema. Se cuidará niveles, terminaciones selladas de las diversas piezas acordes a las especificaciones de planos, recomendaciones técnicas del proveedor y al buen construir.

Se tendrá en cuenta los elementos de solape, babetas y terminaciones de la cubierta.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro y colocación de cubierta (m2)
- Suministro y colocación de babetas (ml)

2.9 CIELORRASO

En locales y oficinas de planta alta el cielorraso será la terminación interior de la cubierta de isopanel pintada.

En locales y oficinas de planta baja la terminación será la de la losa pretensada, si la misma no es la adecuada, el Director de Obra podrá solicitar una terminación de revoque fino sobre la misma.

Solo sobre el sector de duchas del baño femenino se realizará una cenefa de yeso para tapar la instalación sanitaria de los baños superiores, la misma se finalizará con un masillado, enduido y pintura interior.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro y colocación de cenefa de yeso (m2)

2.10 INSTALACIÓN SANITARIA

La empresa adjudicada suministrará todos los elementos y piezas necesarias para la correcta instalación de abastecimiento de agua, desagües hacia cámara de inspección y de allí a cámara séptica, luego pozo impermeable, pluviales y ventilaciones del sistema. Se colocarán todos los artefactos, griferías, espejo y cañerías de ventilación de extractores helicoidales en baño universal. Los vidrios y espejos a colocarse serán de primera calidad y perfectamente

planos. Se rechazarán los que tuvieren burbujas, alabeos, ondulaciones, fisuras o cualquier otro defecto.

Los desagües se dirigirán a las cámaras de inspección, de allí a cámara séptica, pozo impermeable, ver laminas de sanitaria.

Los inodoros serán de color blanco, modelo tipo nórdico o similar. Será de primera calidad, sin defectos. Se amurará al piso con tornillos, según especificaciones del fabricante y se sellará la junta con silicona.

La mesada será de granito tipo y color a definir por el Director de Obra. Será de 2cm de espesor, con nariz según recaudos gráficos, colocada sobre estructura metálica, la cual se amurará a los muros, según indicaciones en los recaudos gráficos y especificaciones del Director de Obra. Se deberá prestar especial atención a que las cerámicas sobre mesada queden encima de la misma y no detrás. Se sellará la unión con silicona.

Las bachas serán de acero inoxidable, e irán empotradas y pegadas a la mesada de granito. Los sifones serán acero inoxidable y quedarán vistos.

La grifería será con corte automático, de acero inoxidable, de marca reconocida. El contratista preverá una muestra de la misma para ser aceptada por el Director de Obra, previo a su colocación. Se colocarán sobre mesada. Sobre la mesada se colocará un espejo, con las dimensiones especificadas en los recaudos gráficos. Los espejos deberán tener en cuenta que se colocarán en zonas húmedas, tendrán un espesor de 4mm mínimo en una sola pieza. El Director de Obra definirá en obra la forma de fijación. Se tendrá especial cuidado de que el espejo quede a plomo de la cerámica adyacente.

En lo que refiere a los accesorios, se deberá colocar un portarrollos amurado a definir el lugar por el D.O. en cada baño. Deberá tener cierre con llave. Se colocará además una percha metálica dentro de cubículo, en la ubicación que indique el Director de Obra.

Se deberá colocar un secamanos y barrales en baño accesible según se indica en los recaudos gráficos.

Todos los artefactos, grifería y accesorios, así como la ubicación de los mismos, deberán ser aprobados por la Dirección de Obra antes de su colocación, sin excepción. De lo contrario el Director de Obra puede solicitar el retiro y recambio del elemento en cuestión, a costo del Contratista.

Se deberá dejar previsto desagües de agua de condensación de los aires acondicionados al exterior. La ubicación de los mismos están dentro de la lámina de instalación eléctrica, los mismos se colocarán a posteriori.

Desagües instalación primaria y secundarias

Se deberá realizar la instalación de desagüe de los baños y cocina, totalmente a nuevo, según planos de sanitaria. Se conectará a cámaras de inspecciones nuevas y de allí a cámara séptica y pozo impermeable.

Las cañerías de desagüe primarias serán de PVC diámetro 110mm, con una pendiente no menor a 2%, asentadas en una cama de arena de 10cm y disponiendo de protección superficial de igual medida en toda su extensión con piezas de hormigón de amure cada 1.50m. Las cañerías de desagüe secundario serán de PVC, con una pendiente del 2%, con los diámetros y ubicaciones especificados en los recaudos gráficos. Se asentarán en una cama de arena y protección superficial de 5cm en todo su recorrido, siendo encajonadas con ladrillos perimetrales a espejo. La caja sifonada de PVC deberá tener una tapa ciega metálica.

Se deberán realizar las pruebas hidráulicas que se especifican a continuación, previo tapado de las cañerías.

Pruebas hidráulicas: Las cañerías de desagüe primarios, secundarios y pluviales se llenarán de agua en su totalidad y manteniéndose dos metros de columna de presión durante un período de 12 horas. Las cañerías de abastecimiento de agua fría, se llenarán de agua y se mantendrán durante 24 horas a 7k/cm² de presión controlado con un manómetro y siendo aportado por una bomba hidráulica. Durante todo el período de obra se mantendrá con agua directa de ose, para detectar en caso de urgencia las reparaciones circunstanciales.

Se deberá tener en cuenta los desagües de agua de condensación de los aires acondicionados (que se colocarán a posteriori)

Desagües: cañerías de PVC acorde a planos de sanitaria

Ventilaciones: cañerías de PVC acorde a planos de sanitaria

Agua fría y caliente: cañerías termofusión PPL.

Caliente en pileta de cocina (prever instalación para colocación posterior)

Aparatos: 8 lavabos acero inox. en mesada, 12 inodoros con cisterna doble descarga, 1 inodoro con cisterna cerámica discapacidad , 2 pileta de cocina de ac. inox. Grifería cromada, monocomando con cierre cerámico, a elección del Director de Obra.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Instalación abastecimiento de agua (gl)
- Instalación desagües primarios y secundarios (gl)
- Suministro e instalación de artefactos y accesorios (gl)
- Cámara séptica + pozo impermeable (gl)

2.11 INSTALACIÓN ELECTRICA

2.11.1 Suministro e instalación de red eléctrica + luminarias

La instalación eléctrica se debe realizar nueva en su totalidad, desde la alimentación desde el medidor hasta cada puesta eléctrica, incluyendo cableado y colocación de artefactos, llaves de corte, diferenciales y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la misma.

La instalación en tabiques es embutida, con ductos corrugados para instalaciones eléctricas, en cielorrasos o sectores donde es imposible sea embutida será aparente con ductos DAISA, los cables deben ser antillama y tableros de poli carbonato (se previeron 3 salas de tableros, 2 en Planta Baja y otro en Planta Alta). Los materiales utilizados deberán ser los autorizados por U.T.E. La empresa adjudicataria suministrará e instalará luminarias modelo paneles Led de 60x60 cm en oficinas y paneles Led 20x20 cm en baños de marca reconocida previa aprobación por el D.O. La temperatura de la luz 5000°k mínimo y el nivel de iluminación a brindar en oficinas debe ser de 500 a 800 lx y en baños de 100 lx. En servicio higiénico universal la empresa adjudicataria suministrará e instalará extractor de aire helicoidal en tabique de forma de ventilar dicho baño, el mismo quedará conectado a interruptores eléctricos, que se accionan al prender la luz.

L1- Panel Led 60x60 cm

L2- Panel Led 20x20 cm

En el sector del galpón se suministrara y colocará luminarias Led (L3) con un nivel de iluminación de 800 lx.



L3- Proyector Led Circular

Empresa Instaladora: La Empresa de Instalaciones Eléctricas, Datos, Telefonía, Alarma deberá cumplir con los requisitos que se detallan en la presente memoria y en los puntos a continuación:

- Poseer antecedentes en instalaciones de similares características.
- Estar autorizada por UTE para tramitar y ejecutar instalaciones eléctricas.
- Contar con un representante técnico con título de Ingeniero Tecnológico, Ingeniero Eléctrico/Electricista o Técnico Instalador, con firma autorizada.
- Los trabajos serán ejecutados por personal competente y propio de la Empresa Instaladora.

Planos: Además de la presente memoria descriptiva, este proyecto incluye un juego de planos orientativo, debiendo realizarse los trabajos respetando los lineamientos generales de dichos planos y las reglamentaciones vigentes en la materia. La Empresa Instaladora deberá mantener al día los planos y diagramas unifilares, introduciendo en los mismos las modificaciones que surjan durante el desarrollo de la obra. Una vez terminadas las instalaciones, e independientemente de los planos que deba entregar para la habilitación, la Empresa Instaladora entregará a la Dirección de la Obra un juego de planos, planillas y diagramas unifilares completo, corregido conforme a la obra, ejecutados en soporte digital.

Modificaciones: Cualquier cambio o modificación a los planos, necesario para adaptar la instalación a las facilidades de la construcción y/o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de

la Dirección de Obra antes de llevarse a cabo. La Empresa Instaladora indicará todas las modificaciones o cambios en un juego de copias que deberá estar disponible durante la construcción de la obra. La Dirección de la Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto de derecho a la Empresa Instaladora a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos. Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Garantías: Las instalaciones serán entregadas completas y en perfecto estado de funcionamiento. Se repondrá sin cargo alguno todo material o trabajo que presente desperfectos o vicios de construcción, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de recepción provisoria. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes de desgaste normal, mal uso o abuso, negligencias o accidentes. Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción total, el año de garantía para dicha arte comenzará a partir de la fecha de su recepción parcial.

Puesta a tierra: la totalidad de los ductos aparentes metálicos, parrillas, cañerías, soportes, gabinetes, tableros y en general toda estructura conductora que por accidente pueda quedar bajo tensión deberá conectarse rígidamente a tierra mediante conductor de cobre aislado en PVC, color verde, de las secciones a definir el instalador.

Los conductores serán de cobre electrolítico, reglamentarios, con tuercas y arandelas de bronce. Para secciones inferiores a 6 milímetros cuadrados se podrá emplear alambre de cobre, para esta sección y superiores se emplearán conductores cableados.

2.11.2 Suministro e instalación de red de datos

Se debe suministrar e instalar la red de datos acorde a recaudos gráficos y a lo designado en la presente memoria.

Los materiales que debe suministrar e instalar la empresa adjudicataria son:

- 2 rack de piso de 32 U
- 2 UPS de 1200 VA
- 2 UPS de 500 VA (relojes biométricos)
- 2 PDU rackleable de 6 tomas schuko
- 3 switch 24 bocas Gigabit L2 + 4 SFP
- 5 patcheras de 24 bocas cat. 6
- 5 ordena cables con tapa metálica
- 2 bandejas para rack 1U x 350 mm
- 35 cajas murales de red RJ45 dobles cat. 6
- 70 conectores hembra Jack RJ45 cat. 6
- 70 patchcords (tipo corto) de red cat. 6 de 50 cm
- 70 patchcords (tipo largo) de red cat. 6 de 2 m
- 5 bobinas de cable UTP cat. 6
- 1 bobina de cable SF/UTP cat. 6
- 2 antenas Ubiquiti Nanostation M5 (modelo NSM5)
- 1 switch 8 bocas gigabit
- 1 caja estanca 20x20 cm

Los switch de racks se deben unir a través de fibra conectada a puertos SFP.

El cableado, patcheras, cajas murales y conectores jack RJ45 deben ser de la misma marca.

Todo aquel elemento y tarea que no figure en planos y la presente memoria se debe considerar para el correcto funcionamiento y prorrateado en el rubro correspondiente.

Todos los sistemas se entregarán funcionando, con la total aprobación de la DO.

2.11.3 Suministro e instalación de sistema de alarma

La empresa adjudicataria debe suministrar e instalar sistema de alarma incluyendo panel de control, sensores, sirena.

Todos los sistemas se entregarán funcionando, con la total aprobación de la DO.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Suministro e instalación de puestas eléctricas y luminarias (gl)
- Cableado, tableros, llaves, accesorios eléctricos (gl)
- Suministro e instalación de extractor helicoidal (u)
- Suministro e instalación de puestas de datos (gl)
- Suministro e instalación de sistema de alarma (gl)

2.12 PINTURA

Los trabajos deberán ejecutarse por personal especializado y se realizarán tantas pruebas como la Dirección de Obra considere necesario. Importante: No se debe pintar si la temperatura es menor a 5 °C ni con humedad relativa mayor a 85%. Si la extracción de aire no es suficiente se debe utilizar las protecciones adecuadas respiratorias en cada tarea.

2.12.1 Pintura interior

Se pintarán todos los paramentos interiores con mínimo una mano de fijador al aguarrás 2 en 1 (para yeso) y 2 manos de pintura al agua color a determinar por el Director de Obra, o tantas manos como sea necesario para el cubrimiento total y homogéneo de las superficies. En sectores con pintura existente, se lijará y cepillará la superficie. Si hay presencia de colonias de hongos, se cepillará la superficie con una solución de agua y detergente, luego se enjuagará y se aplicará una solución de una parte de hipoclorito de sodio en 10 partes de agua. Posteriormente se enjuagará y dejará secar. Para la tarea se utilizará guantes y tapa boca.

En los cielorrasos de yeso se aplicará una mano de fijador sellador y 2 manos mínimo de pintura para cielorraso color a determinar por el Director de Obra.

En caso de que las plaquetas de instalaciones eléctricas y los tapajuntas de sanitaria estén colocados, deberán removerse y volverse a colocar luego de pintadas la superficies. Se deberán obtener superficies pintadas homogéneas, sin imperfecciones.

2.12.2 Pintura exterior

Se aplicara en los paramentos exteriores de autopanel revoque texturado con color, si es necesario se pintara con una mano de fijador al aguarrás 2 en 1 y mínimo 2 manos de pintura para exterior color a determinar por el Director de Obra, o tantas manos como sea necesario para el cubrimiento total y homogéneo de las superficies. Se deberán obtener superficies pintadas homogéneas, sin imperfecciones.

2.12.3 Pintura elementos metálicos

Se deberán aplicar 2 manos de antióxido a todos los elementos metálicos, tanto interiores como exteriores, y 3 manos de esmalte sintético para metales, color a determinar por el Director de Obra.

Todos estos trabajos y materiales necesarios para realizar la tarea se pagarán en el rubro:

- Pintura interior (incluye fijador) (m2)
- Pintura exterior (m2)
- Pintura elementos metálicos (gl)

CAPÍTULO 3 – ESPECIFICACION DE MATERIALES

3.1 Generalidades

Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie, naturaleza y procedencia, teniendo en cuenta además las características que se

detallan en esta memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de Obra. Calidad de los materiales

Deberán depositarse en la obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se encuentre en buenas condiciones o estuviese abierto. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

Aceptación

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo, elemento, equipo o producto, no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir si, antes de la recepción definitiva de la obra, se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

Rechazo de materiales

Los materiales rechazados por no reunir las condiciones de esta memoria o diferenciarse de las muestras aceptadas, deberán ser retirados de inmediato de la obra. En caso contrario el ADO se reserva el derecho de disponer el retiro del material, siendo de cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine. Si se comprobare que parte de la obra, fuera realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha a entera cuenta del Contratista.

3.2 Características de los materiales a emplear

Todos los materiales empleados deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la presente memoria y en la Memoria Constructiva del MTOP. Deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

3.2.1 Arenas

Las arenas serán dulces, silíceas, limpias, exentas de sales, ácidos álcalis, tierras y materiales orgánicas. Provenientes de la desintegración de rocas silíceas.

3.2.2 Pedregullo

Se empleará canto rodado de arroyo o piedra partida granítica. En ambos casos estarán limpios de materias extrañas. Su tamaño no deberá superar los 40mm para hormigón ciclópeo y 20mm para losas y pilares.

3.2.3 Cemento Portland

Los cementos aglomerantes a emplear serán de origen nacional tipo ANCAP o similares. Se podrá utilizar cemento común o de alta resistencia inicial, será de primera calidad y su recepción y utilización estará sometida a las condiciones y ensayos establecidos en las normas UNIT 20/21/22 y 41. Los cementos de fraguado rápido no se podrán utilizar, salvo en casos puntuales y debidamente autorizados por el Director de la Obra. No se admitirá el uso de cemento Portland que tenga más de 90 días desde su fecha de fabricación.

Marcas aceptadas:

- Cemento Portland de Ancap

- Cemento Portland de Fábrica de Cementos Artigas.

- Cemento Portland de Fábrica Nacional de Cemento Portland.

Cualquier otro que sea aceptado específicamente por la Dirección de Obra

3.2.4 Cemento plástico

Se utilizarán como componentes de morteros, cementos plásticos siempre siguiendo las indicaciones especificadas por el fabricante. No se admitirá el uso de cemento plástico que presente señales de envejecimiento.

Marcas aceptadas:

- Articor de Fábrica Artigas.

- Ancaplast de Ancap. O similar, debiendo ser aceptado específicamente por la dirección de obras.

3.2.5 Agua

Será limpia de impurezas y suministrada por la red de OSE.

3.2.6 Hidrófugo

Será de primera calidad y marca reconocida, utilizado en la proporción indicada por el fabricante.

3.2.7 Morteros

Los componentes de los morteros se medirán en volúmenes mediante cajones de cubaje conocido, se extenderán en una cancha abierta cuyo piso se formará con tablonces de madera, ladrillos u otros materiales apropiados. El mortero se batirá convenientemente hasta que resulte homogéneo en su composición, sin exceso de agua, y tenga la consistencia normal. No se preparará más mortero que el necesario para el trabajo del día. Los morteros de cemento deberán colocarse a medida que se vayan preparando, no pudiendo dejarse sobrantes para utilizar el día siguiente, ni utilizar en la tarde los de la mañana.

Se sugieren las siguientes dosificaciones:

Mortero	Dosificación	Uso
Tipo A	5 partes mezcla = (5 Arena gruesa + 2 Cal en pasta) 1 parte Cemento	Elevación de muros
Tipo B	9 partes mezcla = (5 Arena gruesa + 2 Cal en pasta) 1 parte de Cemento	1ra. capa revoques interiores
Tipo C	4 partes mezcla = (4 Arena gruesa + 1 Cal en pasta) 1 parte Cemento	Colocación de mosaicos, revestimientos, escalones y simil

Tipo D	3 partes mezcla = (4 Arena fina + 1 Cal en pasta) 1 parte Cemento	Azulejos y revestimientos en general
Tipo E	Partes arena gruesa 1 parte cemento Hidrófugo según proporciones dadas por el fabricante	Aislaciones húmedas
Tipo F	partes (3 Arena terciada + 1 Cal en pasta) 1 parte Cemento	2da capa revoques exteriores
Tipo G	20 partes de mezcla = (3 partes Arena fina + 1 Cal en pasta) 1 parte Cemento	2da capa revoques interiores y 3ra capa revoques exteriores no considerada fachada
Tipo H	3 partes de carbonato de calcio 1 parte cemento blanco Color según indicaciones Podrá substituirse por materiales preparados	3ra capa revoques fachada

3.2.8 Hierros

Se emplearán para el hormigón armado los hierros indicados en recaudos gráficos, que deberán atenerse a las normas que se describen:

Norma Hierro Unit 846/ 95 Barras y alambres de acero para hormigón armado.

Ensayo de tracción (En general).

Unit 34/ 95 Barras de acero redondas, lisas, laminadas en caliente para hormigón armado (Común).

Unit 968/ 95 Barras de acero conformadas con resalte y nervios o con nervios, laminadas en caliente y torsionadas en frío para hormigón armado (Tratado).

Unit 845/ 95 Malla de alambre soldado para hormigón armado. Notación: Ø: Hierro Común Ø: Hierro Tratado

3.2.9 Hormigón

El hormigón a utilizar corresponde al tipo C25, de 250 Kg/cm² de resistencia característica a compresión a los 28 días, según UNIT 104/97. Se realizarán los ensayos y se respetará lo establecido en el punto ítem 5.1 de la presente memoria.

Deberán regir los requerimientos generales que son especificados en:

-la norma UNIT, para los tipos de hormigón y las características de los materiales.

-Memoria Constructiva General para edificios Públicos del MTOP.

En ningún caso los recubrimientos serán menores a 25mm ni a 50 mm para los hormigones que estén en contacto con el terreno. No se podrá comenzar el hormigonado sin la autorización de la Dirección de Obra, una vez que ésta haya revisado los encofrados y armaduras.

Las proporciones de agua, cemento, agregado fino y agregado grueso necesarias para preparar el hormigón serán determinadas por el contratista mediante los ensayos previos correspondientes. Todas las propuestas de dosificación, características de los materiales a emplear y procedimientos constructivos, quedarán supeditadas a la aprobación por parte de la Dirección de Obra, quien podrá exigir al contratista modificación de cualquiera de ellas si lo considerara necesario. En todos los lugares donde se utilice hormigón pobre éste será C15.

3.2.10 Placas de yeso y placas autopanel

Los materiales a utilizar deben ser aprobados por la Dirección de Obra, ya sea previo a la ejecución de obra o taller en caso sea prefabricado. Se debe asegurar tenga las propiedades mecánicas especificadas para las solicitudes del proyecto. Se recomienda que el traslado manual sea efectuado por dos personas, manteniendo la plancha o placa en posición vertical, hasta el lugar de uso o apilamiento. No debe tener alabeos, ni rotura de bordes etc. Se recomienda transportar los paquetes de planchas o Placas de yeso cartón, apilados. Separados entre sí por fajas soportes, de alrededor de 100mm de ancho, distanciadas entre sí no más de 500 mm.

3.2.11 Ladrillos

Los materiales a utilizar deben ser aprobados por la Dirección de Obra. Sus dimensiones deben ser 25x12x5.5 cm de forma regular y color uniforme, sin fisuras en la masa y al golpearlos debe producir un ruido metálico. No deben disgregarse ni romperse fácilmente.

3.2.12 Cubierta Autopanel

Los materiales a utilizar deben ser aprobados por la Dirección de Obra, ya sea previo a la ejecución de obra o taller en caso sea prefabricado. Se debe asegurar tenga las propiedades mecánicas especificadas para las solicitudes del proyecto. Es responsabilidad del contratista luego de entregado el material de protegerlo contra los agentes agresivos: humedad, insectos, variación de temperatura, etc. Deberán ubicarse en sitio seco, de forma horizontal sobre una superficie nivelada.

3.2.13 Perfiles galvanizados, tubulares de hierro.

Los materiales a utilizar deben ser aprobados por la Dirección de Obra, ya sea previo a la ejecución de obra o taller en caso sea prefabricado. Se debe asegurar tenga las propiedades mecánicas especificadas para las solicitudes del proyecto.

3.2.14 Piezas cerámicas

Los materiales a utilizar deben ser aprobados por la Dirección de Obra. Deben tener las propiedades mecánicas, color y aspecto uniforme, dureza PEI 4.

3.2.15 Tuberías y piezas especiales Sanitaria

Se utilizarán tuberías de PVC y accesorios según Norma UNIT 215-86: tensión de pared 10 MPa y presión nominal 1MPa. Para la unión de tuberías se utilizarán pegamento para tuberías de PVC.

3.2.16 Materiales y equipos eléctricos

Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso y debidamente aprobados por la Dirección de Obra o UTE, según corresponda, y de acuerdo a planos y memoria necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones y/o cumplimiento de las reglamentaciones vigentes. El oferente deberá utilizar los modelos dispuestos en esta memoria y demás recaudos. La calidad de similar queda a juicio y resolución, solo en fase de obra para su utilización por parte del Director de Obra. La Empresa Instaladora recibirá, almacenará y protegerá del clima y daños de terceros el material y equipo requerido por este contrato, ya sea suministrado por él u otros. Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en el plazo de 24 horas, por el interesado, pudiendo hacerlo en caso contrario por la Dirección de Obra, quien cargará a la Empresa Instaladora los gastos que esa operación demande.

4 CAPITULO 4- ENSAYOS Y PRUEBAS A REALIZARSE DURANTE LA OBRA

Cuando la dirección de obra así lo requiera se efectuarán los ensayos de consistencia, resistencia a la compresión, flexión, análisis granulométricos de los áridos, determinación de su grado de humedad, etc. Y toda clase de ensayos y pruebas que se crea conveniente, a los efectos de comprobar si los materiales usados llenan las exigencias de las normas citadas.

4.1 Hormigón

Los ensayos a practicar sobre el hormigón respetarán lo establecido en la norma UNIT1081/2002 (Hormigón procedimiento para la preparación y procedimiento de curado de probetas) y serán los siguientes:

- Asentamiento del hormigón, cono de Abraham

- Resistencia a la compresión en probetas cilíndricas de hormigón Se requerirá un mínimo de 4 probetas por cada tramo hormigonado. En el caso que el valor medio del ensayo a la compresión de 5 probetas resulte inferior en un 20 % a la resistencia establecida, el hormigón colocado será rechazado. La contratista entregará un informe con resultados de ensayos de resistencia a la compresión a los 28 días de hormigonado.

Los ensayos deberán realizarse cuando la Dirección de Obra lo indique.

4.2 Pruebas hidráulicas

Las cañerías de desagüe primarios, secundarios y pluviales se llenarán de agua en su totalidad y manteniéndose dos metros de columna de presión durante un período de 12 horas. Las cañerías

de abastecimiento de agua fría, se llenarán de agua y se mantendrán durante 24 horas a 7k/cm² de presión controlado con un manómetro y siendo aportado por una bomba hidráulica. Durante todo el período de obra se mantendrá con agua directa de oseo, para detectar en caso de urgencia las reparaciones circunstanciales.

4.3 Pruebas iluminación

La Empresa Instaladora, deberán probar todos los conductores, aparatos y equipos, verificando continuidad, tierras, cortocircuitos, etc, antes de energizar los circuitos. Probará la resistencia del aislamiento en todos los circuitos, conductores de alimentación y equipo. Donde el aislamiento no esté libre de tierras o cortocircuitos, reemplazará o reparará las partes que fallen. Probará todos los sistemas de conexión, tales como las tierras artificiales, todos los equipos aterrados con un probador comparativo de tierras y realizará las correcciones que sean necesarias. Verificará los valores de tierra. Suministrará los instrumentos y personal necesario para todas las pruebas. La instalación no deberá ser energizada sin el permiso específico de la Dirección de Obra. El trabajo de instalación eléctrica no será considerado como terminado hasta no estar en operación correctamente, y aceptado por la Dirección de Obra.

5 CAPITULO 5- LIMPIEZA DE OBRA

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza y funcionamiento. Especialmente se cuidará de no dañar cualquier otro elemento que se encuentre en la obra. Aquellos elementos dañados serán repuestos a cargo del contratista antes de la recepción de la obra. Nota: Todas las tareas no comprendidas en la presente memoria y planos correspondientes que formen parte de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las mismas, deberán prorratearse e incluirse. Será entera responsabilidad de la empresa adjudicataria. Todas las medidas serán rectificadas en obra.

6 PLANOS CONFORME A OBRA

Para la totalidad de la infraestructura ejecutada, el Contratista deberá suministrar los planos conforme a obra ("as built") en formato CAD y PDF.

Nota: Todas las tareas no comprendidas en la presente memoria y planos correspondientes que formen parte de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las mismas, deberán prorratearse e incluirse en los rubros que formen parte de la presente licitación. Será entera responsabilidad de la empresa adjudicataria. Todas las medidas serán rectificadas en obra